



**RESOLUCIÓN N° 014  
DICIEMBRE 26 DE 2023**

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024 en las categorías SUB 19 VARONES, SUB 19 DAMAS, SENIOR VARONES Y SENIOR DAMAS, a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 4 al 10 de marzo de 2024.

El Presidente de la World Skate America, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y;

**CONSIDERANDO**

Que World Skate reglamentó y dispuso que los equipos y naciones que van a participar en el Campeonato Mundial de Hockey de los World Skate Games 2024, deben avalarse y clasificarse a través de su participación y resultados en el campeonato continental correspondiente, en este caso el CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024, norma que aplica para las categorías SUB 19 VARONES, SENIOR VARONES Y SENIOR DAMAS.

Que World Skate America y su Comisión Técnica de Hockey Patín, previo análisis de los procesos de hockey femenino - formación, población deportiva, proyección en competencias internacionales, etc - ha decidido convocar a la categoría SUB 19 DAMAS al CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024.

Que es deber de la World Skate America, reglamentar todos los eventos del calendario oficial de todas las modalidades del patinaje.

**RESUELVE**

**ART. 1º. CONVOCATORIA.** - Convocar y reglamentar como en efecto se hace, el CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN en las categorías SUB 19 VARONES, SUB 19 DAMAS, SENIOR VARONES Y SENIOR DAMAS DE HOCKEY PATÍN, a realizarse en la ciudad de Bogotá, del 4 al 10 de marzo de 2024.

**PARÁGRAFO 1º. – CATEGORÍAS:** el CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024 se realizará en la siguientes categorías y de la siguiente manera:

**CATEGORÍAS RAMA FEMENINA**

**SUB 19 DAMAS:** Deportistas femeninas con mínimo 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 19 años a 31 de diciembre del 2024.

**SENIOR DAMAS:** Deportistas femeninas con mínimo 14 años cumplidos al primer día del



campeonato y mayores.

## **CATEGORÍAS RAMA MASCULINA**

**SUB 19 MASCULINO:** Deportistas masculinos con mínimo 14 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 19 años a 31 de diciembre de 2024.

**SENIOR VARONES:** Deportistas masculinos con mínimo 14 años cumplidos al primer día del campeonato y mayores.

En este evento se competirá conforme a las regulaciones técnicas contempladas en el reglamento publicado en la página web <http://www.worldskateamerica.org>

**ART. 2º. CIUDAD Y FECHAS** – El CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024 en las categorías SUB 19 VARONES, SUB 19 DAMAS, SENIOR VARONES Y SENIOR DAMAS, se realizará en la ciudad de Bogotá, del 4 al 10 de marzo de 2024.

**ART. 3º. ORGANIZACIÓN.** - La Federación Colombiana de Patinaje liderará la organización del evento en aspectos administrativos y logísticos, y podrá delegarla en uno de sus organismos afiliados; y el Comité Técnico de Hockey Patín de la WORLD SKATE AMERICA los aspectos técnicos deportivos.

**ART. 4º. PARTICIPANTES.** - Podrán participar en este certamen de naciones las diferentes Selecciones Nacionales Masculinas y Femeninas de Hockey Patín de las naciones afiliadas a la WORLD SKATE que hagan parte del continente americano, con el aval de su respectiva federación nacional.

**PARÁGRAFO 1º. JUGADORES NACIONALES:** Todos los jugadores del CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024 en las categorías SUB 19 VARONES, SUB 19 DAMAS, SENIOR VARONES Y SENIOR DAMAS, deberán acreditar la nacionalidad del país que representan mediante el respectivo Pasaporte y por intermedio de sus respectivos delegados.

**ART. 5º.- INSCRIPCIONES.** – Para el evento de Naciones, cada país se podrá hacer presente con un solo equipo en cada una de las categorías y ramas del torneo.

Las inscripciones se recibirán ÚNICAMENTE en el formulario oficial de la WORLD SKATE AMERICA para campeonatos de Hockey Patín. Este formulario deberá ser diligenciado completamente (nombres, números de camiseta, fecha de nacimiento, número del carnet o licencia de cada federación) en computador y enviado vía e-mail solamente por las Federaciones al mail [cthp@worldskateamerica.org](mailto:cthp@worldskateamerica.org)



Las inscripciones ORDINARIAS se recibirán hasta el día 26 de enero de 2024 y de manera EXTRAORDINARIA hasta el día 2 de febrero de 2024.

Los valores y sumas por concepto de inscripción de equipos son los estipulados por la WORLD SKATE AMERICA en su boletín de tasas de la siguiente manera y siempre en USD dólares norteamericanos:

	<b>ORDINARIA</b>	<b>EXTRAORDINARIA</b>
<b>EQUIPO EVENTO DE NACIONES</b>	USD \$ 800	USD \$ 1.200

El valor de la inscripción será cancelado en efectivo en las instalaciones dispuestas por la WORLD SKATE AMERICA para la acreditación y reunión informativa.

#### **ART. 6º.- PREMIACIÓN.**

La WORLD SKATE AMERICA dispondrá de la siguiente premiación para el Campeonato, que serán entregados a su término:

- Al Campeón Panamericano, un Trofeo más 16 Medallas de Oro.
- Al Sub-Campeón Panamericano, 16 medallas de Plata.
- Al Tercer Lugar Panamericano, 16 medallas de Bronce.

**ART. 7º - PROTESTAS Y RECLAMACIONES.** - Toda protesta o reclamación deberá ser presentada en primera instancia por escrito por el respectivo delegado del equipo reclamante, cumpliendo lo establecido en el reglamento de la modalidad de la WORLD SKATE, y particularmente para este evento con hasta máximo una hora después de finalizado el partido objeto de la reclamación, la protesta deberá estar firmada por el delegado del equipo/federación que esté debidamente acreditado y acompañada de US 350 a los miembros del Tribunal Deportivo del torneo.

Si el resultado es adverso al reclamante, éste podrá interponer un recurso o protesta ante el comité técnico de la WORLD SKATE AMERICA (máximo una hora después de emitido el fallo por parte de los jueces) firmada por el delegado del equipo/federación que esté debidamente acreditado y acompañado de US 600.

Cada suma deberá depositarse al delegado de la World Skate America que se encuentre al frente del certamen; en caso que se pronuncie fallo a favor del reclamante, dicha suma le será devuelta; en caso contrario será abonada a la cuenta de la World Skate America dentro de las 48 horas siguientes a la terminación del evento.

#### **ART. 8º - AUTORIDADES DEL EVENTO.**

- La máxima autoridad del evento son los Delegados de la Comisión Técnica de WORLD SKATE AMERICA:
  - Sr. Daniel Martinazo, Presidente CTHP-WSA - Argentina.
  - Sr. Ricardo Suárez, Miembro CTHP-WSA - Colombia



- Sr. Brent Sisson, Miembro CTHP-WSA - USA
- La máxima autoridad de juzgamiento será el miembro del Comité Técnico o el Árbitro Internacional designado como coordinador de jueces del evento, y que sea designado por el presidente de la WORLD SKATE AMERICA.
- La máxima autoridad disciplinaria, será el Tribunal Disciplinario del evento. Que estará conformado por un miembro del Comité Técnico de la WORLD SKATE AMERICA, el designado coordinador de árbitros (sea éste un árbitro internacional o un miembro del Comité Técnico) y un representante designado por la Federación Sede del evento.
- La autoridad máxima administrativa será el Comité de Dirección del evento, en cabeza del Presidente de la WORLD SKATE AMERICA.

**ART. 9° - DESIGNACIÓN ARBITRAL.** Los árbitros del CAMPEONATO PANAMERICANO DE NACIONES DE HOCKEY PATÍN 2024 serán designados por el CTHP-WSA, deben ser de "Categoría Internacional" y estar al día en sus cuotas World Skate .

**ART. 10° - OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS.** – Las obligaciones administrativas y financieras para el desarrollo del evento serán concertadas entre el Presidente de la WORLD SKATE AMERICA y el presidente de la Federación sede, de tal forma que se garanticen todos los servicios, y una adecuada organización del evento en los aspectos técnicos, logísticos, de juzgamiento, seguridad y salud para los participantes, los medios de comunicación y los espectadores.

**PARÁGRAFO.** Solamente el Comité Técnico de Hockey Patín de la WORLD SKATE AMERICA podrá modificar horarios de partidos, en beneficio general del desarrollo del evento.

**ART. 11°- REUNIÓN INFORMATIVA.** - La reunión informativa del evento se llevará a cabo el en el lugar y la hora que la organización del evento disponga para tal fin y que dará a conocer en la invitación oficial. Para esta reunión se solicita la presencia de todos los delegados que figuren inscritos en las planillas respectivas.

**ART. 12° RESPONSABILIDAD EN ACCIDENTES.** - La WORLD SKATE AMERICA y la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas y miembros del cuerpo técnico, deben tener y acreditar un seguro médico y/o de accidente vigente, que para el caso de los países extranjeros a Colombia, deberá ser de Asistencia Internacional que incluya cubrimiento en temas de deportes, documentos ORIGINALES que deberán ser presentados al momento de las acreditaciones respectivas.

**ART. 13° VIGENCIA.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en la ciudad de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2023.



**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADA**

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente

**JORGE IVAN ROLDÁN PEREZ**  
Secretario General

**DANIEL MARTINASSO**  
Director técnico Hockey S.P.